



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

**4081**

***Aprobación provisional de la modificación del Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistència, Lavandería y Servicio de Ducha.***

El Pleno del Ajuntament de Santa Margalida, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia, lavandería y servicio de ducha (BOIB Núm. 123 de 04-09-2004).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Santa Margalida, a 27 de febrero de 2013

**El Batle,**  
Antoni Reus Darder

